




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Contraloría General
<b>II.- Identificación del documento</b>	Informe de Resultados Finales de la auditoría financiera CG 0115/2022 al Acreditado Ambiental del Proyecto de Ampliación al Puerto de Veracruz (APIVER) en la Zona norte correspondiente al período 2014-2021.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada</b>	Pág. 1, 12 y 13 – Nombre de personas ajenas a la UV y Número de cuenta bancaria y Número de serie
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Se suprimió Nombre de personas ajenas a la UV, Número de cuenta bancaria y Número de Serie.
<b>V.- Firma autógrafa del titular</b>	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	27/octubre/2022 Sesión Extraordinaria 50/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

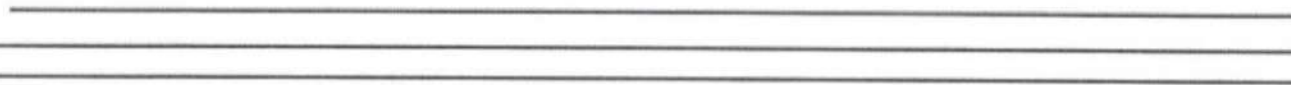


Universidad Veracruzana

FORO FINANCIERO Y AUDITORIA



## **Informe de resultados finales de la auditoría financiera CG 0115/2022 al Acreditado Ambiental del Proyecto de Ampliación al Puerto de Veracruz (APIVER) en la Zona norte correspondiente al período 2014-2021**





## Informe de resultados finales de la auditoría financiera CG 0115/2022 al Acreditado Ambiental del Proyecto de Ampliación al Puerto de Veracruz (APIVER) en la Zona norte correspondiente al periodo 2014-2021

### I. Antecedentes

#### a) Del Acreditado Ambiental del Proyecto de Ampliación al Puerto de Veracruz en la Zona norte (APIVER)

La Universidad Veracruzana (UV) y la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., celebraron el 2 de julio de 2014 y 8 de agosto de 2018, dos Convenios Generales de Colaboración cada uno con una duración de 4 años, siendo responsable por parte de la UV, el Mtro. Domingo Canales Espinosa, entonces Director General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, cuyo objeto a la letra dice: *“Conjuntar esfuerzos en la realización de actividades diversas que impulsen, promuevan y permitan el desarrollo marítimo en México de manera sustentable y responsable; por ello proponen establecer programas de cooperación académica, científica, tecnológica, de divulgación y extensión de la cultura; compartir conocimientos e información para fortalecer las capacidades afines y complementarias.”*

De los convenios generales se derivaron dos Contratos de la UV con APIVER con números API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18, que suman \$70,034,810.31 con IVA incluido, uno con fecha 25 de agosto de 2014 y otro del 31 de julio de 2018, cuya descripción es la siguiente: *“Trabajo relativo al acreditado ambiental de la ampliación del puerto de Veracruz en la Zona norte”*.

Núm.	Contrato	Descripción	Clave	Importe	Vigencia
1	API-GI-CS-62601-045-14	Trabajo relativo al acreditado ambiental de la ampliación del puerto de Veracruz en la zona Norte.	34481	\$40,460,807.88	25/08/ 2014 AL 03/08/2018
2	API-GI-CS-62601-070-18	Acreditado ambiental ampliación del puerto de Veracruz en la zona Norte.	34564	29,574,002.42	20/08/2018 AL 19/08/2021
Total				\$70,034,810.30	

#### Dato como Acreditado Ambiental

El 2 de septiembre de 2013, el N1-ELIMINADO 1 Director General de APIVER, promovió el proyecto denominado “Ampliación del puerto de Veracruz en la Zona norte”, contenido en la Manifestación del impacto Ambiental, en su modalidad Regional (MIAR-R), registrada con la clave 30VE2013V0029.

Con el Oficio No. SGPA/DGIRA/DG.8356 del 13 de noviembre de 2013, el N2-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 1 Director General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la SEMARNAT autorizó el proyecto en virtud de que era ambiental y jurídicamente viable, quedando sujeto al cumplimiento de 12 condicionantes, con una vigencia de 13 años para llevar a cabo las etapas de preparación de sitio y construcción de las obras del proyecto.



Asimismo, dicho oficio indica que tendrá una vigencia de 50 años para la operación y mantenimiento y que esta vigencia estará condicionada a la construcción del proyecto, destacando para la UV la condicionante No. 7, la cual considera como Acreditado Ambiental preferentemente a una institución de educación superior o de investigación, y será Acreditado durante los 50 años de vigencia del proyecto, debiendo rendir un informe anualizado de las actividades ante un Comité Integrado por instituciones académicas, gobierno del estado, gobierno municipal, CONANP, Dirección General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros, Dirección General de Vida Silvestre, Instituto Mexicano del Transporte y la DGIRA.

Con oficio DGVER 351/13, recibido el 6 de enero de 2014, el Director General de APIVER, en virtud del convenio de colaboración celebrado entre ambas Instituciones, propuso a la entonces Rectora de la UV que aceptara la solicitud para que la UV fuera Acreditado Ambiental del Proyecto **“Ampliación del puerto de Veracruz en la Zona norte”**.

Con oficio sin número recibido el 14 de enero de 2014, la entonces Rectora informa al Director General de APIVER que la máxima Casa de Estudios acepta la designación y asume el compromiso de atender la encomienda en el ámbito de su responsabilidad institucional y que un grupo de académicos con amplia experiencia en materia ambiental, encabezado por el M. en C. Domingo Canales Espinosa, representaría a la institución, situación que el 5 de febrero de 2014, mediante oficio No. DGVER 027/2014, APIVER informa a la SEMARNAT.

### Finiquitos

El titular de la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (DGAACByA) cuenta con las Constancias Finiquito de los contratos API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18, actas de entregas recepción, así como actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones.

### De los ingresos

Se registraron ingresos en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) de los contratos con números API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18, por \$56,994,443.95 con IVA incluido, registrándose en las claves 5361 Proyectos, Convenios y Contratos Privados el 86%, y en la 5244 Apoyo Administrativo Académico, el 14%.

Contrato	Importe		Ingresos
	5361 Proyectos, Convenios y Contratos Privados	5244 Apoyo Administrativo Académico	
API-GI-CS-62601-045-14	\$28,659,984.25	\$3,223,832.37	\$31,883,816.62
API-GI-CS-62601-070-18	20,088,505.65	5,022,121.68	25,110,627.33
<b>Total</b>	<b>\$48,748,489.90</b>	<b>\$8,245,954.05</b>	<b>\$56,994,443.95</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>86</b>	<b>14</b>	<b>100</b>



### De los egresos

La DGAACByA de acuerdo al SIIU ejerció un monto de \$45,425,955.94, compuesto por Servicios Personales por \$21,465,988.61 (47%); Materiales y Suministros y Servicios Generales por \$18,395,095.58 (41%) y Bienes Muebles por \$5,564,871.75 (12%).

Concepto	Importe		Revisado		
	Ejercido	Porcentaje Integral	Muestra	Porcentaje Integral	Porcentaje
Servicios Personales (Serv.Prof.Cientif.y Técn.Integrales/ Honorarios Asimilados a Salarios)	\$21,465,988.61	47	\$18,612,325.04	60	87
Materiales y Suministros y Servicios Generales	18,395,095.58	41	7,232,411.17	23	39
Bienes Muebles	5,564,871.75	12	5,360,807.37	17	96
<b>Total</b>	<b>\$45,425,955.94</b>	<b>100</b>	<b>\$31,205,543.58</b>	<b>100</b>	<b>69</b>

### b) De la auditoría

Con el oficio CG 0115/2022 del 3 de febrero de 2022 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20 fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a los auditores L.C. Francisco Santiago Aguirre, la M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez, L.C. Estela López Domínguez y L.C. José Daniel Ortiz Guillén, para realizar la auditoría financiera al "Acreditado Ambiental del Proyecto de Ampliación del Puerto de Veracruz en la zona Norte (APIVER), correspondientes al periodo de 2014-2021", bajo la supervisión de la L.C. Ana Leticia Serrano Cruz, Jefa del Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

Con el oficio CG-DA 011/2022 del 17 de marzo de 2022, se le informa al titular de la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (DGAACByA), que el L.C. Francisco Santiago Aguirre, será sustituido por la L.C. Danae Liliana Cruz Amaro para continuar con los trabajos de la auditoría.

### II. Objetivo

Constatar que se cumple con la obligación de facilitar la fiscalización de los recursos y la rendición de cuentas; verificar que los conceptos cobrados y pagados se correspondan con la documentación comprobatoria y con los registros del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), evaluando la razonabilidad del control interno y su apego a la normativa y objetivos y metas institucionales.

### III. Alcance de los procedimientos

#### De los Ingresos

Se verificó:

- En el SIIU, el 100% de los ingresos a través del pago de las 49 y 38 estimaciones de obra por \$31,883,816.62 y \$25,110,608.47.



- Que los programas de la aplicación del anticipo se hubieran presentado ante la APIVER, previamente al depósito de los anticipos.
- Que las estimaciones de obra, se hubieran amortizado de forma proporcional a los anticipos otorgados.
- El cumplimiento de obligaciones de los Contratos del Acreditado Ambiental y su apego a la propuesta técnica y económica.
- El número de jornadas convenidas contra las pagadas al personal contratado en cada estimación de obra.
- Validamos la constancia de finiquito, acta de entrega recepción y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de los trabajos ejecutados en los contratos del Acreditado Ambiental.

### **De los Egresos**

#### **Servicios Personales**

##### **Se verificó:**

- Que la contratación de Personal de Apoyo, Servicios Profesionales y Honorarios Asimilables a Salarios por \$18,612,325.04, se haya realizado en apego a la normativa.
- Que los sueldos, salarios y prestaciones pagadas con recursos del Acreditado Ambiental, se hayan realizado como lo dispone la normatividad y únicamente al personal que colaboró en dicho proyecto.
- Que el pago de compensaciones y/o gratificaciones extraordinarias se haya realizado a personal que colaboró en los proyectos, así como que los montos pagados correspondan a los autorizados y presupuestados.
- La observancia del cumplimiento de los contratos de Servicios Profesionales y Honorarios Asimilados a Salarios y que los servicios contratados tengan relación con los proyectos.
- Que los importes pagados por concepto de aguinaldo y prima vacacional fueran calculados de acuerdo a la normatividad universitaria y a la Ley Federal del Trabajo.
- La existencia de la autorización expresa del trabajador para la deducción del ISR, así como su correcto cálculo.
- El cumplimiento de la jornada laboral contratada, el registro de su asistencia y los trabajos entregados.
- Que las personas que colaboraron en los proyectos, no hayan laborado simultáneamente en otra dependencia de la UV y, en su caso, verificar que los horarios no se empalmen y/o que cuenten con la autorización correspondiente.
- Que el registro contable de los sueldos de personal de apoyo, aguinaldos, compensaciones, gratificaciones extraordinarias, servicios profesionales y honorarios asimilables, correspondan a los pagados.
- La comprobación del pago en la nómina firmada.



## Materiales y Suministros y Servicios Generales

Se verificó:

- El cumplimiento de la normativa universitaria en la aplicación de los recursos (Reglamento de Ingresos y Egresos, el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa de revisión para trámites de egresos y demás normatividad universitaria), mediante una muestra de 300 afectaciones presupuestales por un importe total de \$7,232,411.17 de los Fondos, que representa el 39% del total ejercido por \$18,395,095.58.

## Bienes Muebles

Se verificó:

- La existencia física, ubicación, estado y en algunos casos, las transferencias del mobiliario y equipo, revisando una muestra de 106 bienes capitalizables que importan \$5,360,807.37, representan 96% de los 139 bienes por \$5,564,871.15, adquiridos a través de los contratos API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18 del Acreditado Ambiental del Proyecto de Ampliación del Puerto de Veracruz de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

## IV. Período

La revisión comprendió los ejercicios de 2014 a 2021 y los trabajos se realizaron del 24 de marzo al 23 de agosto de 2022.

## V. Resultados Finales

**Resultado N° 1.- Carecen de formalización y presentan inconsistencias, los anexos 1 y 2 de los contratos API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18, estimaciones e informes anualizados de actividades**

La Universidad Veracruzana (UV) y la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER) celebraron el 25 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2018, dos Contratos de servicios consistentes en "Trabajo Relativo al Acreditado Ambiental de la Ampliación del Puerto de Veracruz en la Zona Norte", como a continuación se indican:

Contrato	Fondo	Programa	Importe
API-GI-CS-62601-045-14	921	34481	\$34,880,006.80
API-GI-CS-62601-070-18	924	34564	25,494,829.68
Total			\$60,374,836.48

\*Sin IVA Incluido

De verificar dichos contratos, advertimos lo siguiente:

**1.1.-** Los Anexos 1 catálogo de conceptos y 2 programa de los servicios, carecen de la firma de las partes que intervienen y presentan las siguientes inconsistencias:

- a) Fueron elaborados en fechas posteriores a los contratos, como se aprecia a continuación:



Contrato		Anexo		Días Trascurridos
No	Fecha	No.	Fecha	
API-GI-CS-62601-045-14	25/08/2014	1	13/10/2015	415
		2	24/12/2014	122
API-GI-CS-62601-070-18	31/07/2018	1	4, 25 y 30/07/2018	
		2	20/08/2018	20

b) Los costos por jornada del personal contratado indicados en el Anexo 1 no coinciden con los del Anexo 2, como se observa a continuación:

Nº	Contrato	Costos por jornada	
		Anexo 1	Anexo 2
	<b>API-GI-CS-62601-045-14</b>		
1	Responsable Técnico	\$2,455.06	\$3,068.83
2	Acreditado Ambiental por Especialista A	3,455.56	4,319.45
3	Acreditado Ambiental por Especialista B	2,787.75	3,484.69
4	Acreditado Ambiental por Especialista C	2,098.94	2,623.68
5	Asesor Experto	2,850.18	3,562.73
6	Embarcación de 28 pies de eslora, motor fuera de borda de 175 HP.	3,135.49	3,919.36
7	Traslado de personal consultoría interna	2,982.79	3,728.49
	<b>API-GI-CS-62601-070-18</b>		
1	Responsable Técnico	\$1,908.17	\$2,385.32
2	Acreditado Ambiental por Especialista A	3,467.42	4,334.45
3	Acreditado Ambiental por Especialista B	2,731.71	3,414.77
4	Acreditado Ambiental por Especialista C	2,014.71	2,518.50
5	Asesor Experto	3,009.64	3,762.21
6	Embarcación de 28 pies de eslora, motor fuera de borda de 175 HP.	2,301.44	2,876.92

Cabe destacar que los costos del Anexo 2, coinciden con la propuesta técnica-económica entregada a la APIVER.

**1.2.-** Las 87 estimaciones que respaldan el ingreso de los contratos y su soporte documental: minutas de trabajo, bitácoras, reportes de actividades mensuales y anexos fotográficos, carecen de las firmas de la gerencia de ingeniería de APIVER así como del Mtro. Francisco Javier Martos Fernández, Súper Intendente la UV.

Al respecto, al cálculo de las estimaciones, en reunión del 2 de mayo de 2022, la Mtra. Karina Mendoza Amaro, Coordinadora Administradora de la DGAACByA, nos informó que las determinó por prorrato<sup>1</sup> y no conforme a los trabajos ejecutados.

Por otra parte, solicitamos a APIVER los Anexos 1 y 2 y las estimaciones pagadas a la UV debidamente formalizadas, sin obtener a la fecha respuesta.

**1.3.-** No nos proporcionaron los informes anualizados de actividades, con el acuse de recibo por parte de APIVER, y el Comité Interinstitucional. **Atendida**

**1.4.-** No nos proporcionaron los programas de aplicación de los anticipos de los contratos, en incumplimiento a la cláusula quinta de los contratos.

<sup>1</sup> El prorrato por persona lo determinó: por jornadas convenidas entre los años de duración de los Contratos y el número de especialistas contratados, según su categoría, entre 12 meses.





### Resultado N° 2.- Control interno deficiente de los remanentes

El ex Coordinador Administrativo no realizó los flujos de efectivo ni hubo supervisión por parte del titular de la DGAACByA, en consecuencia advertimos que los remanentes del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), determinados por el entonces Coordinador Administrativo, (Anexo 1) no reflejan las cifras correctas, como a continuación se indica:

Contrato	Remanente Dirección de Presupuestos	Entonces Coordinador Administrativo	Diferencia
	Importe	Importe	Importe
API-GI-CS-62601-045-14	\$455,121.28	\$21,806.91	\$433,314.37
API-GI-CS-62601-070-18	\$2,761,983.25	\$4,212,429.96	-\$1,450,446.71
<b>Suma</b>	<b>\$3,217,084.53</b>	<b>\$4,234,236.87</b>	<b>(\$1,017,152.34)</b>

### Resultado N° 3.- Deficiencias en el resguardo del expediente físico del personal contratado y de su control de asistencia

**3.1.- (Atendida) y 3.2.-** Con recursos de los contratos del Acreditado Ambiental API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18, durante el período de 2014 a 2018, la DGAACByA gestionó la contratación de 53 personas, como Personal Eventual, de Apoyo, de Honorarios Asimilados a Salarios y de Servicios Profesionales, así como el pago de Aguinaldo, Compensaciones y Gratificaciones Extraordinarias.

El 3 de febrero de 2022, solicitamos a la DGAACByA, la autorización de la contratación del personal, controles de asistencia, licencias, permisos y comisiones; sin embargo, la información que nos entregaron es diferente a la solicitada o incompleta, por las siguientes situaciones:

- a) Con oficio sin número del 22 de febrero de 2022, remitieron 35 archivos de PDF con la solicitud del empleado, acta de nacimiento, CURP, identificación oficial y una síntesis curricular, en lugar de enviar las autorizaciones de la contratación del personal. **Anexo 2**
- b) En reunión del 8 de marzo de 2022 con el ex Coordinador Administrativo de la DGAACByA, nos entregó los contratos individuales de trabajo pero sin la firma del Director General de Recursos Humanos, por lo que no tienen validez. **Anexo 3**
- c) Con correo electrónico del 30 de mayo de 2022, nos entregaron, de manera parcial, los controles de asistencia de los años 2015, 2020 y 2021 del personal que trabajó en campo (**Anexo 4**), así como 56 acuses de las listas de asistencia del personal, entregadas a la Dirección de Personal, del año 2019 y de enero a mayo 2020, faltando las de los años 2014, 2016, 2017, 2018.
- d) El 25 de mayo de 2022, con correo electrónico, solicitamos 16 cartas finiquitos y como respuesta, el 30 de mayo de ese año, sólo nos entregaron 9. **Anexo 5**

Por lo anterior, concluimos que la DGAACByA, no cuenta con documentación suficiente de la contratación del personal y control de asistencia.



### Resultado N° 4.- Pagos para fines distintos a los de los contratos del Acreditado Ambiental API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18, por \$6,704,024.18

#### Servicios Personales

4.1.- Entre 2014 y 2021 se pagaron sueldos, salarios y prestaciones por \$1,572,260.37 a 13 personas que realizaron actividades en el proyecto 34542 "Estudio del Sistema Portuario de la Costa Este de los Tuxtlas y los puertos prehispánicos de Veracruz", como consta en el **Anexo 6**, por los conceptos siguientes:

N°	Nombre	Personal de Apoyo/ Eventual	*Aguinaldo	Servicios Profesionales	Gratificación Extraordinaria	Honorarios Asimilables a Salarios	Suma
1	Cuevas Ordóñez Mauricio Damián	\$129,800.00	\$14,422.23	\$106,461.32		\$18,000.00	\$268,683.55
2	Budar Jiménez Lourdes				123,025.00		123,025.00
3	Becerra Álvarez Gibrann	132,990.00	14,776.67		84,630.00	25,500.00	257,896.67
4	Vargas Corona Alma Lucero	83,190.00	9,243.33				92,433.33
5	Madrid González Mariela Viridiana	74,580.00	8,286.67		20,792.00	16,500.00	120,158.67
6	Becerra Álvarez Marimar	80,822.50	8,980.27		22,532.33	16,500.00	128,835.10
7	Luca Bellani	103,600.26	11,511.13				115,111.39
8	Segura Rivera Apolinar Ezequiel	83,190.00	9,243.33				92,433.33
9	Velázquez Pérez Rosa Yolanda	83,190.00	9,243.33				92,433.33
10	Pucheta Rubí Natalí	23,265.00	2,585.00				25,850.00
11	Vargas de Alba Mariana	99,000.00	11,000.00	81,200.00			191,200.00
12	Herrera Jiménez Julián			52,200.00			52,200.00
13	León Estrada Xóchitl del Alba					12,000.00	12,000.00
	Suma	\$893,627.76	\$99,291.96	\$239,861.32	\$250,979.33	\$88,500.00	\$1,572,260.37

4.2. La DGAACByA gestionó la contratación de servicios profesionales de los CC. Coyohua Fuentes Alejandro y Roque Lamothe Roberto para realizar actividades del Acreditado Ambiental por \$897,263.47; sin embargo, con información comprobatoria y justificativa, constatamos que realizaron actividades, de forma respectiva, en el proyecto 34513 "Prospección en zona costera de Balzapote y áreas circunvecinas para determinar antiguos asentamientos humanos" por \$447,707.91, **Anexo 7** y en el proyecto 34560 "Monitoreo de flora y fauna marina del Sistema Arrecifal Veracruzano" por \$449,555.56, **Anexo 8**.

Nombre	Contratación	Importe	Proyecto	Anexo
Coyohua Fuentes Alejandro	2014, 2015, 2019, 2020 y 2021	\$447,707.91	34513 "Prospección en zona costera de Balzapote y áreas circunvecinas para determinar antiguos asentamientos humanos"	7
Roque Lamothe Roberto	2018, 2019 y 2020	449,555.56	34560 "Monitoreo de flora y fauna marina del Sistema Arrecifal Veracruzano"	8
	Suma	\$897,263.47		

#### Servicios Profesionales.

4.2.1 Con el folio I1195941 del 6 de julio de 2015, pagaron \$14,500.00 a Xólotl Mora Gaby Citlalitl para realizar 10 muestras de biometría hemática completa, química sanguínea, examen general de orina y electrólitos realizadas a monos aulladores de la reserva ecológica de Pipiapan e Isla de Agaltepec, gasto que no corresponde al acreditado ambiental y aunado a ello se observó que la afectación presupuestal con la que se autorizó el pago, está firmada por el anterior Coordinador Administrativo de la DGAACByA. **Anexo 9**



**4.2.2** Con el folio I1430602, del 10 de abril de 2018, pagaron \$47,954.40 a la Universidad Nacional Autónoma de México para realizar análisis de muestras de isótopos estables a delfines (d13c y d14n en muestras de tejidos biológicos). **Anexo 10**

### Gastos de Materiales y Suministros y Servicios Generales

**4.3.** Identificamos gastos por \$2,717,686.75 de 94 APE para cumplir los objetivos de otros contratos celebrados con APIVER, y gastos operativos de entidades académicas y dependencias distintas a la DGAACByA, como se menciona a continuación:

**4.3.1.** Gastos por \$1,624,052.74 (**Anexo 11**) de proyectos de la UV con APIVER distintos a los del Acreditado Ambiental como se enlistan a continuación:

No.	Proyecto	Clave Programática	Nombre	Importe
1	API-GI-CS-62601-048-14	34482	Monitoreo de Flora y Fauna Marinos del Sistema Arrecifal Veracruzano. 3 campañas 2014-2015	\$226,402.32
2	API-GI-CS-62601-062-15	34513	Prospección en zona costera de Balzapote y áreas circunvecinas para determinar antiguos asentamiento humanos	8,700.00
3	API-GI-CS-62601-103-15	34520	Puerto Sociedad Pabellón Marítimo	124,750.01
4	API-GI-CS-620601-029-16	34523	Monitoreo de la Flora y Fauna Marinos del Sistema Arrecifal Veracruzano en cumplimiento a las condicionantes primera y sexta del resolutivo ambiental para la ampliación del puerto.	30,160.00
5	API-GI-CS-62601-013-18	34559	Estrategia de comunicación: Construcción Social (etapa 4)	50,000.00
6	API-GI-CS-62601-015-18	34560	Monitoreo de la Flora y la Fauna Marinos del Sistema Arrecifal	4,387.78
7	API-GI-CS-62601-071-18	34565	Segunda Etapa: Programa Monitoreo Biológico Basado en Especies Indicadoras e Integridad Ecológica en el Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano	51,399.99
8	API-GS-CS-62601-035-20	34595	"Reconstrucción Ecológica: Construcción, instalación y monitoreo de 35 Ha. de rehabilitación y amortiguamiento de arrecifes coralinos en la bahía del Puerto de Veracruz, suroeste del Golfo de México"	375,438.65
9	API-GI-CS-62905-070-18	No se identificó clave programática	"Monitoreo Biológico"	59,300.00
10	API-GI-CS-62601-048-14	34482	Monitoreo de Flora y Fauna Marinos en la Zona Norte del Puerto de Veracruz.	693,513.99
	API-GI-CS-62601-029-16	34523	Monitoreo de Flora y Fauna Marinos del Sistema Arrecifal Veracruzano.	
	API-GI-CS-62601-055-16	34533	Monitoreo de Flora y Fauna Marina de los Arrecifes Gallega, Gelleguilla y Blanquilla de la Zona Norte del Puerto de Veracruz.	
	API-GI-CS-62601-054-16	34532	Programa de Monitoreo Biológico basado en especies indicadores de integridad ecológica en el Parque Arrecifal Veracruzano.	
<b>Total</b>				<b>\$1,624,052.74</b>

**4.3.2.** Gastos por \$1,093,634.01 para cubrir gastos operativos de diversas entidades académicas y dependencias de la UV, detallados en el **Anexo 12**.

### Mantenimiento de equipos de transporte

**4.4** En esta partida, se ejercieron \$1,401,012.97, de los cuales revisamos un monto de \$804,236.356 de 39 afectaciones presupuestales, que representan el 57%, observándose que se realizaron mantenimientos por \$511,837.65 a 6 vehículos y 1 embarcación con números de inventario N00115221, N00122008, N00122010, N00109588, N00092800, N00122009 y N00130633, adquiridos en fechas anteriores al inicio de los proyectos del Acreditado Ambiental, y que están asignados a la DGAACByA, sin embargo; no tenemos evidencia del uso que se le dio a dichos bienes ni de cómo coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

### Anexo 13



## 4.5 Gastos por combustible

**4.5.1** De la revisión a la partida 7167 combustible, lubricantes y aditivos donde se ejerció la cantidad de \$1,595.876.52 y se revisaron \$743,903.85 que representan el 47% del presupuesto ejercido, detectamos que se ejercieron recursos por \$520,459.75, cuya documentación comprobatoria es insuficiente, en razón de que en 21 afectaciones presupuestales no indican el número de inventario de los vehículos a los que se les suministró el combustible, ni describen la comisión que se efectuó en beneficio del proyecto, contraviniendo lo establecido en la guía operativa de plan de cuentas y las circulares vigentes de cada uno de los años. **Anexo 14**

**4.5.2** De la revisión efectuada a la partida 7222 Combustible Vehículo Oficial, en la cual se ejercieron recursos por \$706,348.46, en la muestra verificada por \$422,061.79 que representan el 46% de lo ejercido, detectamos que aunque realizaron la adquisición de combustible de manera consolidada a través de la Dirección de Recursos Materiales; no nos presentaron las bitácoras de uso por cada vehículo, por lo que se desconoce cuáles fueron los que recibieron el combustible, contraviniendo lo establecido en la guía operativa de plan de cuentas, procedimiento Servicio de suministro de combustible ABS-SG-P-03 y las circulares vigentes de cada uno de los años. **Anexo 15**

### **Resultado N° 5.- Inconsistencias en la descarga académica y pagos realizados al Mtro. Martos Fernández Francisco Javier**

De acuerdo a los comunicados signados por el Abogado General AG/1033/14 y AG/606/18, del 25 de agosto de 2014 y 31 de julio de 2018, respectivamente, dirigidos a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el Mtro. Martos Fernández Francisco Javier fue el superintendente en los contratos del Acreditado Ambiental, aunque se desempeñaba como Académico de Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, región Poza Rica-Tuxpan, por ello, la Secretaría Académica autorizó descargas parciales, observando lo siguiente:

**5.1.-** No tuvimos a la vista las descargas académicas del Mtro. Martos Fernández Francisco Javier de los períodos agosto 2014- enero 2015 y febrero-julio 2015 y con correo electrónico del 17 de mayo de 2022, la Directora de Personal nos informó que no cuenta con datos de autorización de las citadas descargas académicas. **Anexo 16**

Con motivo de la lectura de la minuta de resultados preliminares, del 14 de junio de 2022, el titular de la DGAACByA nos envió por correo electrónico 10 actas de descargas académicas del Mtro. Martos Fernández Francisco Javier, que no corresponden a los períodos en cuestión.

**5.2.-** De las descargas académicas de los períodos: agosto 2015-enero 2016, febrero-julio 2016; agosto 2016- enero 2017; febrero –julio 2017; agosto 2017 – enero 2018; febrero-julio 2018; agosto 2018- enero 2019; febrero-julio 2019; agosto 2019-enero 2020; febrero – julio 2020; agosto 2020-enero 2021; febrero-julio 2021, encontramos que: **Atendida**

**a)** La entonces Secretaría Académica autorizó en los períodos febrero–julio 2020, agosto 2020-enero 2021 y febrero-julio 2021, descargas académicas parciales de 12 y 16 horas semana/mes por semestre, contraviniendo la disposición 1.2 de las políticas para la



autorización de descarga académica parcial, por la disminución del tiempo de dedicación a la actividad principal por un mínimo de 2 y un máximo de 10 horas, aunado a lo anterior, los registros de asistencia del Acreditado Ambiental de 2020 y 2021 sólo indican 8 horas diarias de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. **Anexo 17**

- b) Durante el período de ejecución de los contratos de 2014 a 2021 el Mtro. Martos Fernández Francisco Javier percibió el sueldo como Académico de Tiempo Completo por la cantidad de \$5,942,258.71, por lo que no se justifican los pagos realizados por \$1,006,663.19, con recursos del Acreditado Ambiental por Servicios Profesionales, gratificación y compensación; como se detalla a continuación:

Partida	Tipo de pago	Importe pagado
6044	Gratificación Ext. Acad. Tiempo	\$360,000.00
6311	Comp. Mandos Medios y Superiores	472,663.19
7174	Servicios Profesionales	174,000.00
	<b>Suma</b>	<b>\$1,006,663.19</b>

### **Resultado N° 6.- Falta de evidencia documental del devengo de Sueldos, Aguinaldo, Honorarios asimilados a salarios, Servicios profesionales y/o Gratificaciones que suman \$4,139,281.26**

6.1.- No tuvimos a la vista el registro de asistencia, cartas de finiquitos, informes de los resultados de la contratación o de algún documento que soporte el cumplimiento del horario asignado y/o el devengo del sueldo de 9 personas por \$4,117,475.26, mismas que se detalla a continuación:

Cuadro I

No.	NP	Nombre	Forma de pago	Importe cobrado *
1	26457	Mendoza Amaro Karina	Honorarios Asimilados a Salarios	\$144,000.00
			Personal de Apoyo/Eventual	19,915.85
			Compensación de Mandos Medios y Superiores	557,128.41
			Gratificación Extraordinaria Confianza	360,000.00
2	32225	Gómez Espinoza Eugenia Eréndira	Personal Apoyo/Eventual	97,900.00
3	40811	Sánchez López Sonia	Personal apoyo/eventual	261,600.00
			Aguinaldo personal eventual	25,177.79
			Honorarios asimilados a salarios	259,972.28
4	41835	Báez Medina Bárbara	Personal apoyo/eventual	289,777.77
			Aguinaldo personal eventual	16,000.00
			Honorarios asimilados a salarios	210,805.39
5	43994	García Salazar David	Personal apoyo/eventual	120,296.29
			Honorarios asimilados a salarios	322,296.43
			Gratificación Ext. Confianza	92,688.00
6	44072	Ortega Méndez Rafael	Personal apoyo/eventual	360,881.67
			Aguinaldo personal eventual	19,226.67
			Honorarios asimilados a salarios	259,446.85
7	50034	González Juárez Claudia	Honorarios asimilados a salarios	102,333.50
			Gratificación Ext Personal de Apoyo	90,000.00
			Servicios profesionales	39,150.00



No.	NP	Nombre	Forma de pago	Importe cobrado *
8	50481	Córdoba Alarcón Cecilia	Honorarios asimilados a salarios	41,166.68
			Personal apoyo/eventual	216,000.00
			Aguinaldo personal eventual	21,333.33
9	26487	Meneses Rico Erika	Honorarios asimilados a salarios	115,878.35
			Personal apoyo/eventual	36,000.00
			Aguinaldo personal eventual	4,000.00
			Gratificación Ext. Acad. p/ Asignat	34,500.00
			<b>Suma</b>	<b>\$4,117,475.26</b>

\* Fuente: Dirección de Nóminas

**6.2.-** De verificar la información proporcionada por la Dirección de Personal, constatamos que la C. Maruri Cruz Maura con número de personal 35729, fue contratada en 2020 como Personal Eventual por el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, y el 16 de abril de 2020 presentó su renuncia. **Atendida**

Dicha situación no es congruente con los registros proporcionados por la Dirección de Nóminas, mismos que muestran la emisión del pago de \$30,286.00 (\$10,903.00 en la 2° quincena de abril 2020, \$10,903.00 en la 1° de mayo 2020 y \$8,480.00 del aguinaldo 2020). Cabe precisar que las nóminas físicas de las quincenas mencionadas no están firmadas, ni se encuentran cancelados los renglones de firma, como lo establece la normativa.

Estos pagos fueron depositados indebidamente a la cuenta bancaria de nómina N4-ELIMINADO 80 de la C. Maruri Cruz, evidenciando que el administrador no revisó que la nómina recibida fuera correcta, ni informó a la Dirección de Nóminas que el pago vía depósito no procedía, por lo que se solicita a la DGAACByA informe a esta Contraloría General si se tramitó la devolución de las 2 quincenas no trabajadas y pagadas, mismas que suman \$21,806.00.

**Resultado N° 7.- Pagos improcedentes de arrendamiento de edificios**

**7.1.-** De revisar el presupuesto ejercido de la partida 7101 Arrendamientos de edificios, por la cantidad de \$601,081.19 que representa el 58.72%, del total de los recursos ejercidos del 2014 al 2021 por un importe de \$1,023,606.10, advertimos que la dependencia efectuó el arrendamiento de 4 bienes inmuebles con cargo a los fondos 921 Proyectos Específicos Priv 2014 y 924 Ingresos Propios Gravados de la Universidad Veracruzana (UV), cuando de acuerdo a la cláusula séptima de los Contratos API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18 APIVER se obliga a poner a disposición de la UV, el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato:

Arrendador	Ubicación	Importe mensual	Periodo	Término	Total
CONSTRUCTORA YAMSA S.A. DE C.V.	Calle Palmas número 159, lote manzana 91, conjunto habitacional Alcatraz, Fraccionamiento Geo Villa Rincón de Los Pinos en Veracruz, Ver.	\$7,082.73	15/11/14	31/12/14	\$7,942.90
		7,082.73	01/10/15	31/10/15	7,082.73
		7,371.17	01/12/15	31/04/15	36,858.50
		7,528.70	01/01/17	28/02/17	15,057.40
		7,781.67	01/09/18	31/10/18	15,563.34
		7,781.67	01/11/19	31/12/19	31,126.67
		7,781.67	01/02/20	30/03/20	15,563.34
		7,781.67	01/12/20	30/01/21	15,563.34
7,781.67	01/02/21	30/06/21	38,908.35		



Arrendador	Ubicación	Importe mensual	Período	Término	Total
GRUPO FAIX, SA DE CV	Miguel Hidalgo número 46, segundo piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.	14,999.99	01/11/19	31/12/21	389,999.74
HUMAC SERVICIOS CORPORATIVOS	Diego Leño 51, despacho 402 Xalapa, Veracruz.	5,069.20	01/10/20	31/12/20	15,207.60
	Diego Leño 51, despacho 403 Xalapa, Veracruz.	5,923.54	01/10/20	31/12/20	17,770.62
<b>Total</b>					<b>\$601,081.19</b>

7.2.- Los inmuebles fueron ocupados sin contar con el contrato respectivo y sin justificarse las necesidades de su arrendamiento, como se aprecia a continuación:

Arrendador	Fecha de contrato	Vigencia	Comentario
CONSTRUCTORA YAMSA S.A. DE C.V.	08/02/2021	15/11/2020 a 14/11/2021	El pago al proveedor fue realizado el 24/03/2021.
GRUPO FAIX, SA DE CV	07/01/2021	01/01/2021 al 30/06/2021	El pago al proveedor fue realizado el 27/01/2021.
HUMAC SERVICIOS CORPORATIVOS	07/01/2021	01/10/2020 al 31/03/2021	El pago al proveedor fue realizado el 27/01/2021.

### Resultado N° 8.- Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles asignados a la DGAACByA

Con los recursos del Acreditado Ambiental del Proyecto de APIVER fueron adquiridos 139 Bienes Muebles por un importe de \$5,564,871.75, de los cuales, el 1 de abril y 19 de mayo del año en curso, inspeccionamos físicamente 106 con un valor de \$5,360,807.37, equivalente al 96% del recurso ejercido.

Los resultados de la inspección física de los bienes muebles, son los siguientes:

#### 8.1.- Ubicación no actualizada de un bien mueble por \$113,819.20

Durante la inspección física, determinamos que el bien con número de inventario N00164625 Remolque para embarcación Roquet con número de serie N1-ELIMINADO 70 por \$113,819.20, según el SIU, se encuentra en la ubicación de oficinas administrativas de la DGAACByA; sin embargo, desde el 31 de marzo de 2022 se halla físicamente en mantenimiento, en el taller de la empresa Servicios Subacuáticos del Golfo, S.A. de C.V., en la ciudad de Veracruz, ya que se trata del remolque de la embarcación denominada Halcón.

Cabe comentar que desde el 31 de marzo de 2020, el bien se traspasó para apoyar a Programas Educativos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, región Veracruz, sin efectuar la transferencia correspondiente.

#### 8.2.- Riesgo de extravío de 16 bienes muebles sin resguardo firmado por su usuario por \$169,792.85

Existen 16 Bienes Muebles que durante la inspección física no contaban con resguardo ni firma actualizada por el usuario, los cuales se detallan a continuación:

N°	Número de inventario	Descripción del bien	Ubicación	Valor original	Último usuario en el sistema
1	N00170596	Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M79 SFF Lenovo	Oficinas administrativas	\$13,553.17	Laura Patricia Reyes Juárez
2	N00188837	Computadora de escritorio Mac2_212147 Apple	Oficinas administrativas	54,196.45	Arturo Serrano Solís
3	N00172086	Multifuncional inyeccion de tinta especial	Oficinas administrativas	965.27	Maria Guadalupe Gasca León
4	N00170205	Escaner ADF	Oficinas administrativas	7,814.60	Genaro Rodolfo Armas Gómez
5	N00170204	Escaner ADF	Oficinas administrativas	7,814.60	Mariana Vargas de Alba
6	N00170708	No break especial	Oficinas administrativas	2,900.00	Francisco Javier Martos Fernández



Nº	Número de Inventario	Descripción del bien	Ubicación	Valor original	Último usuario en el sistema
7	N00170804	Proyector de video tipo Z	Bienes muebles extraviados	11,472.40	Genaro Rodolfo Armas Gómez
8	N00154260	Radio	Recinto portuario APIVER	5,810.44	Francisco Javier Martos Fernández
9	N00155155	GPS	Oficinas administrativas	6,873.00	Francisco Javier Martos Fernández
10	N00170203	Escaner ADF	Oficinas administrativas	7,814.60	Claudia González Juárez
11	N00157131	Computadora de escritorio PC2	Recinto portuario APIVER	12,180.00	Francisco Javier Martos Fernández
12	N00170703	No break especial	Oficinas administrativas	2,900.00	Francisco Javier Martos Fernández
13	N00155152	GPS	Oficinas administrativas	6,873.00	Francisco Javier Martos Fernández
14	N00179103	Computadora de escritorio PCI	Oficinas administrativas	14,423.44	Genaro Rodolfo Armas Gómez
15	N00155153	GPS	Recinto portuario APIVER	6,873.00	Francisco Javier Martos Fernández
16	N00174348	Cámara fotográfica	Oficinas administrativas	7,328.88	Francisco Javier Martos Fernández
<b>Total</b>				<b>\$169,792.85</b>	

### 8.3.- Tres Bienes Muebles con vale de salida con vigencia vencida y 2 sin vale de salida que suman \$51,509.20

Determinamos que 3 Bienes Muebles presentan vale de salida cuya vigencia se encuentra vencida y fueron autorizados por una persona distinta al titular de la dependencia, en desapego a la normatividad universitaria y 2 no tienen vale de salida, por lo que a continuación se detallan:

Nº	Nº inventario	Descripción	Serie	Valor Original	Comentario del auditor
1	N00155151	GPS	1WR088371	\$6,873.00	Vale de salida con vigencia vencida y fue autorizado por una persona distinta al titular de la dependencia.
2	N00155154	GPS	1WR104344	6,873.00	Sin vale de salida.
3	N00184216	Computadora portátil CP3	PF277XS6	27,095.28	Vale de salida con vigencia vencida y fue autorizado por una persona distinta al titular de la dependencia.
4	N00166364	Disco duro portátil	NA7PJBA2	2,679.00	Sin vale de salida.
5	N00181917	Bocina	034103992980580AC, 034103992980580BC	7,988.92	Vale de salida con vigencia vencida y fue autorizado por el entonces Coordinador Administrativo.
<b>Suma</b>				<b>\$51,509.20</b>	

### 8.4.- Veintitrés Bienes Muebles no localizados en la inspección física por \$297,233.93

Durante la inspección física, no fueron localizados 23 Bienes Muebles por \$297,233.93, de los cuales comentamos diferentes situaciones:

8.4.1.- Existen 6 Bienes Muebles por \$136,891.96, que no fueron localizados en la inspección física y los últimos usuarios según el SIIU, fueron los C. Domingo Canales Espinoza, Francisco Javier Martos Fernández, Lourdes Jiménez Budar y Genaro Rodolfo Armas Gómez.

Nº	Número de Inventario	Descripción del bien	Valor original	Último responsable en el SIIU
1	N00175689	Drone DJI mavic Pro CP PT 000G42 DJI	\$32,864.95	Domingo Canales Espinoza
2	N00162868	Drone	15,196.00	Francisco Javier Martos Fernández
3	N00161800	Drone	40,832.00	Lourdes Jiménez Budar
4	N00171062	Computadora portátil Apple	34,999.01	Lourdes Jiménez Budar
5	N00172554	Módulo ejecutivo	6,500.00	Genaro Rodolfo Armas Gómez
6	N00172555	Módulo ejecutivo	6,500.00	Genaro Rodolfo Armas Gómez
<b>Total</b>			<b>\$136,891.96</b>	





**8.4.2.-** Dieciséis Bienes Muebles por \$129,963.89 no fueron localizados en el momento de la inspección física y presentan el estatus de extraviados en el SIIU. Durante la revisión, la Mtra. Karina Mendoza Amaro, Coordinadora Administrativa, nos proporcionó el oficio DCBMeI 010/01/2022 de la Directora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles dirigido al titular de la DGAACByA, con el que remite el avalúo de 122 Bienes Muebles extraviados (incluyendo los 16 de este apartado), mismos que se encuentran en un proceso de investigación.

Consecutivo	Nº inventario	Descripción del bien	Importe	Último responsable en el SIIU
1	N00170598	Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M79 SFF Lenovo	\$13,553.17	Genaro Rodolfo Armas Gómez
2	N00155664	Conjunto ejecutivo peninsular	2,759.64	Genaro Rodolfo Armas Gómez
3	N00155666	Conjunto ejecutivo peninsular	2,759.64	Genaro Rodolfo Armas Gómez
4	N00161802	Cámara fotográfica	3,039.20	Lourdes Budar Jiménez
5	N00175797	Googles para drone	14,850.00	Domingo Canales Espinoza
6	N00155668	Conjunto ejecutivo rectangular	3,536.84	Genaro Rodolfo Armas Gómez
7	N00155667	Conjunto ejecutivo rectangular	3,536.84	Genaro Rodolfo Armas Gómez
8	N00155665	Conjunto ejecutivo peninsular	2,759.64	Genaro Rodolfo Armas Gómez
9	N00172550	Módulo ejecutivo	6,500.00	Genaro Rodolfo Armas Gómez
10	N00172556	Módulo ejecutivo	6,500.00	Genaro Rodolfo Armas Gómez
11	N00155661	Conjunto ejecutivo peninsular	2,759.64	Genaro Rodolfo Armas Gómez
12	N00172552	Módulo ejecutivo	6,500.00	Genaro Rodolfo Armas Gómez
13	N00154258	Radio	5,810.44	Genaro Rodolfo Armas Gómez
14	N00170064	Drone	49,300.00	Genaro Rodolfo Armas Gómez
15	N00161803	Cámara fotográfica	3,039.20	Lourdes Budar Jiménez
16	N00155663	Conjunto ejecutivo peninsular	2,759.64	Genaro Rodolfo Armas Gómez
<b>Total</b>			<b>\$129,963.89</b>	

**8.4.3.-** Una computadora portátil Apple por \$30,378.08 con número de inventario N00161799 no fue localizada en la inspección física, por ser un bien que fue robado el 7 de septiembre de 2017. En la revisión, la Coordinadora Administrativa proporcionó un acta de hechos pero no realizaron más gestiones para su recuperación y/o restitución.

**Atendida**

**Total de Resultados Finales con observación: 8 de 8**

### Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen recomendaciones de carácter preventivo al titular de la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, mismas que deberán ser aplicadas en la administración, gestión y ejecución de convenios, por lo cual en lo sucesivo deberá:

### Recomendaciones para los Resultados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Integrar el expediente de los Proyectos del Acreditado Ambiental con toda la documentación comprobatoria y justificativa, así como con sus instrumentos legales debidamente formalizados y, para futuros proyectos, se deberán apegar a las directrices relativas a la oferta, presupuestación, contratación y ejecución del proyecto apegados a la transparencia, rendición de cuentas y control interno institucional, que indica el Procedimiento: Prestación de Servicios Universitarios Extraordinarios (ARF-GE-P-01).



### Recomendaciones para el Resultado 8

Conjuntamente con la Coordinadora Administrativa, mantener un control adecuado para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles a cargo de la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, en apego al Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Derivado de la lectura del Informe de Resultados Preliminares de la auditoría administrativa-financiera CG 0115/2022 al Acreditado Ambiental del Proyecto de Ampliación al Puerto de Veracruz (APIVER) en la Zona norte correspondiente al período 2014-2021, el 4 de julio de 2022, dieron respuesta a los resultados preliminares con observación, quedando sin solventar los 8 resultados finales con observación.

Resultado con observación	Recomendaciones correctivas	Estatus	No.
1	1.1	No Atendida	1
	1.2	No Atendida	2
	<b>1.3</b>	<b>Atendida</b>	3
	1.4	No Atendida	4
2	1	No Atendida	5
3	<b>3.1</b>	<b>Atendida</b>	6
	3.2	No Atendida	7
4	4.1-4.5	No Atendida	8
	4.4	No Atendida	9
	4.5	No Atendida	10
5	5.1	No Atendida	11
	<b>5.2</b>	<b>Atendida</b>	12
6	6.1	No Atendida	13
	<b>6.2</b>	<b>Atendida</b>	14
7	7.1 y 7.2	No Atendida	15
8	8.1	No Atendida	16
	8.2	No Atendida	17
	8.3	No Atendida	18
	8.4.1 y 8.4.2	No Atendida	19
	<b>8.4.3</b>	<b>Atendida</b>	20



## VI. Conclusiones:

La auditoría la practicamos sobre la información proporcionada por la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Dirección General de Recursos Humanos y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión que efectuamos fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría financiera CG 0115/2022, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que estimamos necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de los Contratos de la UV con APIVER con números API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18 y su apego a la normativa universitaria, en relación con la obligación de facilitar la fiscalización de los recursos y la rendición de cuentas y con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, concluimos con lo siguiente:

El Dr. Domingo Canales Espinosa y el Lic. Genaro Rodolfo Armas Gómez, respectivamente ex titular de la DGAACByA y ex Coordinador Administrativo, incumplieron sus obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, 44, 85 fracción V; Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracciones I y VI; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, artículo 46 fracciones I, II y III; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66 fracciones I y III; Ley Orgánica, artículo 62 fracción XVI; Estatuto General, artículos 4 fracciones I, VIII, IX, XIV, 314, 317 fracciones II, III, IV, V, X, XI, XII, XIII, XIV, XIX, XX y XXI, 336 fracciones I, II, XII, XV y XVI; Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 3 fracción I, 6 fracción IV, 32, 36, 38 fracción I, 40 y 52; Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 2 fracción I y II, 40, 41, 47, 52, 61, 64, 65, 67, 69, 70 y 71 fracciones I, V y VI; Reglamento de Responsabilidades Administrativas artículos 10 fracciones I y VI, 11, y 26; Lineamientos Específicos para el ejercicio del gasto 2020 y 2021, apartado consideraciones generales numerales 2 y 3 y servicios personales, numerales 2 y 4; Circular SAF 003/002/2016 punto 3, 6 y 10; Circular SAF 006/03/2016 numerales 1, 2 y 4; Circular DGRH-DP 009/2016; Circular SAF 001/01/2019 punto 20; Circular SAF 006/05/2019 punto 7 y 9; Procedimiento Servicio de suministro de combustible ABS-SG-P-03 política 1, 2 y 13; Oficios DP0152/2015 y DGRH-P004/2016; Políticas de la Solicitud de Vale de Gasto punto 3 y 6, debido a que se determinó lo siguiente:

Posible afectación patrimonial a la Universidad Veracruzana por \$11,390,273.84 compuestos como se menciona a continuación:

- Pagos para fines distintos a los contratos del Acreditado Ambiental por \$6,704,024.18, como se muestra en el resultado número 4.
- Se pagó con recursos del Acreditado Ambiental a 9 personas sin documentación que acreditara las actividades realizadas por el empleado, por sueldos, Aguinaldo, Honorarios asimilados a salarios, Servicios profesionales y/o Gratificaciones que suman \$4,078,325.26 como se observa en el resultado número 6.
- Pago por arrendamiento de los inmuebles por \$422,977.96, con recursos del Acreditado Ambiental, ubicados en Miguel Hidalgo número 46, segundo piso y Diego Leño 51, despachos 402 y 403 en Xalapa, Veracruz, sin documentación que justifique el gasto en el Proyecto, como se aprecia en el resultado número 7.



- Deficiencia en la actualización del inventario de bienes muebles en el control interno para su salvaguarda y custodia, porque deben localizar o restituir en efectivo 18 bienes muebles capitalizables no localizados por un valor histórico de \$184,946.44, como se indica en el Resultado número 8.

### *Deficiencias de Control interno*

Deficiencias en el archivo físico de los documentos justificativos y comprobatorios de las contrataciones del personal que colaboró en los contratos del Acreditado Ambiental API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18.

Se advirtieron discrepancias en los remanentes del proyecto del Acreditado Ambiental, revelados en el Sistema Integral de información Universitaria (SIIU) y que fueron determinados por el entonces Coordinador Administrativo con los de la Dirección de Presupuestos.

Las inconsistencias de carácter administrativo que originaron las recomendaciones correctivas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 6.1, 7.1, 7.2, 8.4.1 y 8.4.2 se turnarán a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de éste Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie las investigaciones administrativas a que haya lugar.

Con relación a las recomendaciones que se emiten en carácter preventivo, el Director General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.



### VII. Dictamen

Lo expuesto en los resultados y conclusiones de la auditoría financiera CG 0115/2022 al Acreditado Ambiental del Proyecto de Ampliación al Puerto de Veracruz (APIVER) en la Zona norte correspondiente al período 2014-2021, determinó deficiencias en el control interno en la gestión de los contratos del Acreditado Ambiental API-GI-CS-62601-045-14 y API-GI-CS-62601-070-18, con recursos del acreditado ambiental, ocasionando una posible afectación patrimonial a la Universidad Veracruzana de \$11,390,273.84. En consecuencia, esta Contraloría General se pronuncia en el sentido de que el Dr. Domingo Canales Espinosa y el Lic. Genaro Rodolfo Armas Gómez, respectivamente ex titular de la DGAACByA y ex Coordinador Administrativo, contravinieron la normatividad universitaria, enunciada en las conclusiones; por lo que las recomendaciones correctivas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 6.1, 7.1, 7.2, 8.4.1 y 8.4.2 de esta auditoría, se turnarán a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial para que, en su caso, inicie las investigaciones administrativas, a que haya lugar.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”**  
**Xalapa, Ver., a 23 de agosto de 2022**

**C.P. María del Carmen Peña Cabrera**  
Directora de Auditoría

**L.C. Ana Leticia Serrano Cruz**  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

**L.C. Danae Liliana Cruz Amaro**  
Auditora

**M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez**  
Auditora

**L.C. Estela López Domínguez**  
Auditora

**L.C. José Daniel Ortiz Guillén**  
Auditor

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADOS los bienes muebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."